



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Nº. Registro E. L. 01390876

SECRETARIA

N.Ref: MJHP/CON

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE DOS ASEOS AUTOLIMPIABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA.

Prescripción 1ª.- OBJETO DEL CONTRATO

*El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es el establecimiento de las condiciones que han de regir la contratación del **SUMINISTRO DE DOS ASEOS AUTOLIMPIABLES PARA EL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA.***

El suministro incluye todas las operaciones de instalación y puesta en funcionamiento de las instalaciones, con la única excepción de la ejecución de las acometidas a las redes municipales de abastecimiento de agua y saneamiento y a la red eléctrica.

Prescripción 2ª.- DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del suministro serán dos cabinas-aseos autolavables para utilización mixta, adaptados a minusválidos, con lavado automático. Deberán cumplir las siguientes características:

Estructura:

- *La estructura de las cabinas deberá estar construida con perfiles tubulares de acero inoxidable tipo AISI 316.*

Cerramientos y equipamiento exterior:

- *La puerta de acceso frontal será blindada de acero inoxidable y tendrá apertura hacia el exterior. Deberá disponer de un mecanismo para cierre, con cerradura electromagnética y testigos luminosos exteriores para indicar el estado del servicio.*

- *El control de acceso será mediante un lector magnético de tarjeta, válido para cualquier tarjeta que disponga de banda magnética y tendrá contador de usos. Podrá abrirse también desde el exterior por medio de un telegando a disposición del personal de mantenimiento de la instalación.*
- *Solamente en una de las dos cabinas se dispondrán urinarios automáticos de acero inoxidable en lateral, protegidos con una mampara.*
- *Todos los cerramientos exteriores estarán realizados en acero Corten.*
- *Deberá disponerse el logo del Ayuntamiento de Torrelavega así como el pictograma de aseo adaptado a personas con movilidad reducida. Asimismo se dispondrán en lugar visible tanto interior como exterior las instrucciones de uso en castellano, grabadas en placas de acero inoxidable.*

Diseño y equipamiento interior:

- *El diseño interior deberá cumplir con la normativa de accesibilidad estatal y autonómica para personas con movilidad reducida.*
- *La cabina deberá estar dotada de ventilación natural y forzada mediante extractor.*
- *El servicio se equipará, como mínimo, con inodoro, lavamanos, jabonera, espejo de plancha de acero inoxidable pulido, perchero, barras de apoyo para minusválidos, secamanos, dispensador de papel higiénico y jabón y papelera empotrada, todo ello en acero inoxidable.*
- *El inodoro estará dotado de asiento autolimpiable, programado para su limpieza, desinfectado y secado después de cada uso.*
- *El pavimento interior deberá ser mediante suelo de acero inoxidable antideslizante con superficie húmeda. Deberá ser autolimpiable mediante difusores de agua a presión con desinfectante y desodorante, y se podrá regular su periodicidad.*
- *El alumbrado interior deberá ser mediante fluorescente de tecnología LED, alojados en cajas estancas, que únicamente se encenderá cuando esté ocupado. Dispondrá de luz natural y de emergencia.*
- *Deberá disponer de detector de presencia en su interior y estará dotada de reloj de apertura/cierre programable para restringir el acceso a determinadas horas. Se deberá poder limitar el tiempo de uso, y se equipará el sistema con alarma acústica indicando la superación del tiempo predeterminado.*
- *La cabina dotada de urinarios exteriores deberá disponer de detector de presencia en los mismos.*

Otros condicionantes:

- *Toda la instalación eléctrica se realizará respetando la legislación en materia de Seguridad Industrial, en concreto se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.*
- *En el caso de ser requerido se presentarán la preceptiva documentación en materia de prevención de riesgos laborales tanto del adjudicatario como de las empresas subcontratadas en caso de que existieran, así como las medidas adecuadas en las labores de seguridad de montaje.*
- *Deberá estar incluido el transporte y los medios auxiliares de carga, descarga y seguridad hasta la ubicación definitiva.*
- *Deberá estar incluido el montaje de la instalación completa y puesta en servicio de las cabinas en los emplazamientos elegidos por el Ayuntamiento de Torrelavega.*

Torrelavega, 14 de noviembre de 2016
**EL JEFE DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA Y SANEAMIENTO,**

Fdo.: Guzmán Peña Rotella